

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Adm Bienes RAD: 110013110013201500623-00

Frente a la solicitud presentada por el señor ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN, respecto a la terminación del proceso y archivo de la etapa procesal del litigio y que se declare la respectiva prescripción por extensión del término de vigencia legal y cesación de los efectos jurídicos de la curaduría provisional de bienes asignada a la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ IBARRA, en representación de SOFÍA GALVIS IBARRA, por ser mayor de edad.

Ante todo, debe tenerse en cuenta el signatario que el presente proceso se encuentra terminado tal y como se le comunicó mediante el proveído de fecha 26 de enero de los corrientes, sin embargo, se encuentra el proceso terminado mediante sentencia de fecha 17 de abril de 2018, y confirmada por el Superior el día 12 de julio de la misma anualidad, Por lo tanto, lo pretendido sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 50C-184999, Apto 301 ubicado en la Cra 30 No 53 A-23 de esta ciudad, a través del Despacho Comisorio No 003, diligencia practicada y ejecutada por la Alcaldía Local de Teusaquillo de esta ciudad, donde fue entregado el inmueble a la heredera, SOFÍA GALVIS IBARRA, a través de apoderado, y cuya titular es la progenitora KATIA CONSTANZA IBARRA VIVAS (q.e.p.d.),

Ahora bien, dentro del escrito depreca que se declare la respectiva prescripción por extinción adquisitiva de dominio, lo cual dentro de estas

diligencias no es procedente, teniéndose en cuenta que este juzgado carece de competencia y jurisdicción, por otro lado, téngase en cuenta que el peticionario instauró ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad, proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio cuyo radicado es el No 2019-00020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009

HOY: 08 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA